

EXENTA

RANCAGUA, 01 DIC 2010

N° 1452 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.755; modificada por la Ley N° 19.283; en la Ley N° 20.412 de 2010, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; el D.S N° 59 de fecha 07 de abril de 2010, del Ministerio de Agricultura, (Reglamento de la Ley N° 20.412), lo dispuesto en la Ley N° 20.407, Ley de presupuesto del Sector Público para el año 2010; lo dispuesto en el D.S N° 77 de fecha 10 de junio de 2010 del Ministerio de Agricultura, que aprueba la Tabla Anual de Costos; la Resolución Exenta N° 1353 del 15 de noviembre de 2010 de esta Dirección Regional; y

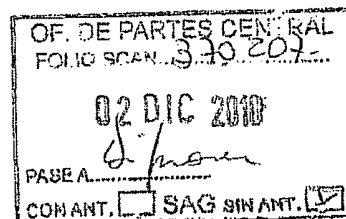
CONSIDERANDO

1. Que la División de Planificación y Desarrollo Estratégico de nuestra Institución comunicó en fecha 23 de noviembre de 2010 la asignación de recursos financieros complementarios que ascienden a la cantidad de treinta y ocho millones trescientos setenta y nueve mil trescientos cincuenta y seis pesos (\$38.379.356.-)

2. Que dichos recursos permitirán ampliar la nómina de agricultores(as) seleccionados(as) en el Concurso N° 1 del año 2010, del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios de nuestra Región.

RESUELVO:

1. Complementa la nómina de agricultores(as) seleccionados(as) en forma definitiva del Concurso N° 1 de la temporada 2010 del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios de la Región Libertador General Bernardo O'Higgins, con los siguientes beneficiados(as):



N°	Folio	Nombre Beneficiado(a)	RUT	Puntaje	Monto Incentivo (\$)
1	10614007	VERDUGO GALVEZ LUIS ALONSO DEL C.	██████████	180	5868640
2	10614014	MOLFINO MENDOZA MARIA PIERINA	██████████	164	5868640
3	12600015	SOTO DIAZ GUIDO BENITO	██████████	156	5868640
4	10614008	FUENTES ALLENDES ANDRES ENRIQUE	██████████	149	5868640
5	10614038	VALDES URRUTIA JUAN EDUARDO	██████████	76	3953028
6	10614041	FERNANDEZ NAVARRO ELIANA	██████████	72	5868640
7	10614022	FERNANDEZ CAMUS GERMAN GUSTAVO	██████████	70	5868640

2. El beneficiario(a) seleccionado(a) que no desee acogerse al beneficio, deberá comunicar por escrito al Director Regional, su renuncia al mismo, dentro de los 30 días corridos desde la notificación de este hecho. El no renunciar dentro del plazo señalado, significará la aceptación del beneficiario(a) y su obligación de cumplir con la ejecución del Plan de Manejo seleccionado. En caso contrario será objeto de la sanción contemplada en el Art. 13 de la Ley N° 20.412.

3. Publíquese en un diario de circulación regional y en lugares públicos de las Oficinas del Servicio Agrícola y Ganadero de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, el hecho de haber sido resuelta la nómina de selección definitiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE



- Dirección Regional SAG
- Dirección Regional INDAP
- Encargado RNR Regional
- Encargada SIRSD-S Regional
- Administración y Finanzas Regional.
- Sección Jurídica Regional.
- DIPROREN
- Unidad de Comunicación y Prensa Nivel Central SAG
- Oficina de Partes.



[Handwritten signature]

ALVARO ALEGRIA MATUS
DIRECTOR REGIONAL